

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado de Resolución de Alcaldía: 250407 CERTIFICADO RA MC Nº 2		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: FF83H-DQ3U0-DBMZC Fecha de emisión: 11 de Abril de 2025 a las 10:38:55 Página 1 de 9	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 07/04/2025 11:06 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 11/04/2025 10:38	FIRMADO 11/04/2025 10:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2167353 FF83H-DQ3U0-DBMZC 9F09BEE0A74FEDE92BEAB05EE0FC7CA70BF0A9F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener



AYUNTAMIENTO
ARROYO DE LA ENCOMIENDA

C.I.F. P-4701100-B • Plaza España, 1 • C.P. 47195 (Arroyo de la Encomienda)

JUAN RAMÓN LASTRA DE LA HOZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS

C E R T I F I C O: La Concejalía Delegada de Hacienda y Contratación, por delegación del Sr. Alcalde según Resolución de Alcaldía Nº 2023/2420 de 30 de junio de 2023, rectificada por la Resolución de Alcaldía Nº 2023/2437, de 3 de julio de 2023, ha dictado el jueves 3 de abril de 2025, la siguiente Resolución 202/1085:

“Visto que con fecha 27 de febrero de 2025 se aprueba, mediante Resolución de Alcaldía Nº 2025/635, la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda del ejercicio 2024 que arroja un resultado de 11.930.401,84€ como remanente de tesorería para gastos generales.

Visto que con fecha 13 de marzo de 2025 se dicta providencia, proponiendo incoar expediente de incorporación de remanentes de créditos, conforme lo dispuesto en la base de ejecución 16 del Presupuesto 2025, proponiendo incorporar todos los créditos.

El artículo 175 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 99 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, determinan que los remanentes de crédito quedarán anulados al cierre del ejercicio y, en consecuencia, no se podrán incorporar al Presupuesto del ejercicio siguiente excepto en los supuestos señalados en el artículo 182 del TRLRHL.

“Artículo 182. Incorporaciones de crédito.

1. No obstante lo dispuesto en el artículo 175 de esta ley, podrán incorporarse a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros:

a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, así como las transferencias de crédito, que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.

b) Los créditos que amparen los compromisos de gasto a que hace referencia el apartado 2 b), del artículo 176 de esta ley.

c) Los créditos por operaciones de capital.

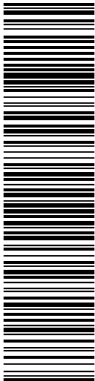
d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

2. Los remanentes incorporados según lo prevenido en el apartado anterior podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario al que la incorporación se acuerde y, en el supuesto del párrafo a) de dicho apartado, para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, su concesión y autorización.

3. Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.”

Vistas las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025 y en concreto la Base nº 16 donde se recoge lo siguiente:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado de Resolución de Alcaldía: 250407 CERTIFICADO RA MC Nº 2		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: FF83H-DQ3U0-DBMZC Fecha de emisión: 11 de Abril de 2025 a las 10:38:55 Página 2 de 9	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 07/04/2025 11:06 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 11/04/2025 10:38	FIRMADO 11/04/2025 10:38



"1.- Los remanentes de crédito son aquellos que al cierre y liquidación del presupuesto no están sujetos al cumplimiento de obligaciones reconocidas, es decir, aquellos que no han llegado a la fase de reconocimiento de la obligación (fase O), y por tanto, son créditos no gastados.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el TRLRHL y en el RD 500/1990, podrán incorporarse a los correspondientes créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre y cuando existan para ello suficientes recursos financieros:

a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias, que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio, y para los mismos gastos que motivaron su concesión o autorización.

b) Los créditos que amparan los compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

c) Los créditos por operaciones de capital.

d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

e) Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados.

2.- A tal fin, y al tiempo de practicar las operaciones de liquidación del Presupuesto del ejercicio, la Intervención elaborará un estado comprensivo de:

a) Los Saldos de Disposiciones de gasto con cargo a los cuales no se ha procedido al reconocimiento de obligaciones.

b) Los Saldos de Autorizaciones respecto a Disposiciones de Gasto y Créditos disponibles en las aplicaciones presupuestarias afectadas por expedientes de concesión de créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias, aprobados o autorizados en el último trimestre del ejercicio.

c) Los Saldos de Autorizaciones respecto a Disposiciones de Gasto y Créditos Disponibles en las aplicaciones presupuestarias destinadas a financiar compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

d) Saldos de Autorizaciones respecto a Disposiciones de Gasto y Créditos Disponibles en aplicaciones presupuestarias relacionadas con la efectiva recaudación de derechos afectados.

3.- El estado formulado por la Intervención se someterá a informe de los responsables de cada Centro Gestor del gasto, al objeto de que formulen propuesta razonada de incorporación de remanentes, propuesta que se acompañará de los proyectos o documentos acreditativos de la certeza en la ejecución de la correspondiente actuación a lo largo del ejercicio.

4. Con carácter general, la liquidación del Presupuesto precederá a la incorporación de remanentes, aunque, excepcionalmente, cabrá la incorporación de remanentes sin necesidad de previa liquidación en los siguientes supuestos:

a. Cuando se trate de remanentes de crédito que correspondan a gastos financiados con ingresos afectados.

b. Cuando correspondan a contratos adjudicados en el ejercicio anterior o a gastos urgentes, previo informe de Intervención en el que se evaluará la existencia de suficientes recursos financieros y que la incorporación no producirá déficit.

5.- La incorporación de remanentes será posible, aunque no exista crédito inicial consignado en el Presupuesto en la aplicación presupuestaria a la que se incorpore. Si los recursos financieros no alcanzan a cubrir el volumen de gasto a incorporar, el Alcalde, previo informe de Intervención, y a propuesta del Concejal de Hacienda, establecerá la prioridad de actuaciones, a cuyo fin se tendrá en cuenta la necesidad de atender en primer lugar el cumplimiento de obligaciones resultantes de compromisos de gasto aprobados en el año anterior.

6.- Comprobado y fiscalizado el expediente por Intervención, y la existencia de suficientes recursos financieros, se elevará el expediente a Alcaldía, para su aprobación.”

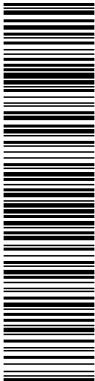
Visto el informe previo de Intervención, de 4 de marzo de 2025, en el que se da traslado de las aplicaciones presupuestarias donde existen remanentes de crédito, resultantes de la liquidación del 2024, no afectados a cumplimiento de obligaciones, que puedan ser objeto de incorporación de remanentes al Presupuesto 2025.

Visto que a los diferentes centros gestores se les ha solicitado su conformidad con la propuesta formulada por intervención, adjuntando a las solicitudes de información, el informe de intervención de 4 de marzo de 2025, en el que se indican las aplicaciones que pueden ser objeto de incorporación de remanentes, para que informen sobre las aplicaciones que gestionan.

Vistos los informes emitidos por los diferentes centros gestores del gasto, solicitados en aplicación de lo dispuesto en el punto cuatro de la Base de Ejecución 16 del Presupuestos 2025, en los que se manifiesta la conformidad con la propuesta formulada por Intervención.

La presente modificación se explicita en la siguiente tabla:

APLICACIÓN		Descripción	Crédito actual	Modificaciones de crédito	Crédito Definitivo
1321	221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	9.740,00	2.562,39	12.302,39
1321	221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	4.000,00	2.879,92	6.879,92
1321	623.00	INVERSIÓN NUEVA EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.500,00	12.119,23	15.619,23
1331	213.00	REPARAC. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INST. TÉCNICAS Y UTILLAJE	18.250,00	2.746,70	20.996,70
1331	623.01	INVERSIÓN NUEVA EN SEMAFOROS, SEÑALES VERTICALES Y OTROS	3.000,00	7.736,13	10.736,13
1360	221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	12.700,00	3.336,13	16.036,13
1501	227.06	TRAB. REALIZADOS OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	12.000,00	45.177,45	57.177,45
1532	210.00	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	15.000,00	72.367,00	87.367,00
1532	221.99	OTROS SUMINISTROS	21.000,00	1.085,71	22.085,71
1532	619.00	OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL	318.500,00	276.397,00	594.897,00
1532	619.07	REFORMA DE LA CALLE FEDERACIÓN FUTBOL	117.330,13	7.669,87	125.000,00
1532	619.09	REPARACIÓN TALUDES PISUERGA	0,00	75.000,00	75.000,00
1532	619.11	REPARACIÓN PUENTE AVENIDA SUECIA	0,00	14.959,23	14.959,23
1532	619.13	REFORMA CALLE PICONES	0,00	7.015,84	7.015,84
1532	619.15	RENOV URB PLAZA V CENTENARIO CON PRINCIPE DE ASTURIAS	0,00	47.845,89	47.845,89
1601	623.00	INVERSIÓN NUEVA EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	467.045,18	28.846,34	495.891,52
1621	213.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	146.800,00	11.881,27	158.681,27
1621	227.14	CONTRATO MANTENIMIENTO PUNTO	94.500,00	26.244,20	120.744,20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2167353 FF83H-DQ3U0-DBMZC 9FF9BEE7A74EED9E92BEAB05EE0FC7CA70BF0A9F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

		LIMPIO			
1621	250.00	TRABAJOS REALIZADOS MANCOMUNIDAD DE TOROZOS	550.000,00	23.504,78	573.504,78
1621	623.00	INVERSIÓN NUEVA EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000,00	13.761,14	14.761,14
1621	633.01	INV. DE REPOSICIÓN EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000,00	3.891,16	4.891,16
1631	227.13	BARRIDO DE CALLES	451.000,00	37.576,64	488.576,64
1641	622.00	INVERSIÓN NUEVA EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	50.870,00	35.000,00	85.870,00
1651	221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	503.000,00	132.359,86	635.359,86
1651	633.03	SOTERRAMIENTO LÍNEAS ELÉCTRICAS LA FLECHA	8.000,00	57.000,00	65.000,00
1711	215.00	REPARAC. MANT Y CONSERV. MOBILIARIO	10.000,00	3.413,02	13.413,02
1711	227.06	TRABAJ. REAL. OTRAS EMPRESAS DE ESTUIDOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	13.000,00	24.926,00	37.926,00
1711	227.09	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	4.000,00	12.599,98	16.599,98
1711	227.13	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	1.212.100,00	101.001,41	1.313.101,41
1711	609.00	OTRAS INVERS NUEVAS EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL	3.000,00	190.000,00	193.000,00
1711	619.05	OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GENERAL	3.000,00	2.494,77	5.494,77
1711	623.00	INVERSIÓN NUEVA EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	8.500,00	5.000,00	13.500,00
1721	623.00	INVERSIÓN NUEVA EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.000,00	3.416,78	5.416,78
2211	162.09	OTROS GASTOS SOCIALES	27.800,00	8.892,60	36.692,60
2311	221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	6.500,00	1.708,26	8.208,26
2311	221.02	GAS	8.000,00	1.190,06	9.190,06
2311	226.09	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	25.000,00	3.718,50	28.718,50
2311	226.10	GASTOS DE BIENESTAR	38.875,98	896,00	39.771,98
2311	227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	26.000,00	3.973,82	29.973,82
2313	226.09	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	25.000,00	4.961,00	29.961,00
2313	632.00	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN CENTRO OCIO JUVENIL	1.000,00	1.000,00	2.000,00
2411	221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	5.500,00	5.302,64	10.802,64
3111	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	25.000,00	1.287,68	26.287,68
3231	212.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	50.000,00	6.583,46	56.583,46
3231	221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	75.800,00	19.924,32	95.724,32
3231	221.02	GAS	155.100,00	51.701,21	206.801,21
3231	227.07	TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESAS CELADURÍA Y APOYO A SERVICIO	145.727,00	28.000,00	173.727,00
3261	226.09	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	50.000,00	4.117,20	54.117,20
3321	625.02	INVERSIÓN NUEVA EN MOBILIARIO, LIBROS Y MULTIMEDIA	1.000,00	1.429,64	2.429,64
3341	205.00	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	50.000,00	26.891,42	76.891,42
3341	226.09	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	175.000,00	18.990,43	193.990,43
3341	227.06	TRABAJ. REAL. OTRAS EMPRESAS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	5.500,00	5.500,00
3341	227.07	TRABAJOS REALIZ OTRAS EMPRESAS DE CELADURÍA Y APOYO A SERVICIO	6.059,00	26.000,00	32.059,00
3341	489.03	SUBVENCIONES A ASOCIACIONES CULTURALES Y DE OCIO	41.500,00	16.000,00	57.500,00
3342	221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	38.200,00	10.048,58	48.248,58
3342	221.02	GAS	41.659,00	13.886,13	55.545,13

DOCUMENTO

Certificado de Resolución de Alcaldía: **250407**
CERTIFICADO RA MC N° 2

OTROS DATOS

Código para validación: **FF83H-DQ3U0-DBMZC**
Fecha de emisión: **11 de Abril de 2025 a las 10:38:55**
Página 5 de 9

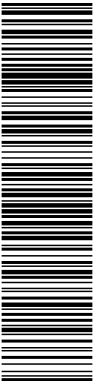
IDENTIFICADORES

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 07/04/2025 11:06
2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 11/04/2025 10:38

ESTADO
FIRMADO
11/04/2025 10:38

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2167353 FF83H-DQ3U0-DBMZC 9F09BEE7A74EED92BEAB05EE0FC7CA70BF0A9F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

3342	227.06	TRABAJ. REAL. OTRAS EMPRESAS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	40.000,00	5.546,03	45.546,03
3342	227.07	TRABAJOS REALIZ OTRAS EMPRESAS CELADURIA Y APOYO A SERVICIO	34.978,00	1.500,00	36.478,00
3342	623.01	INVERSIÓN NUEVA EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.000,00	7.460,42	12.460,42
3381	226.09	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	380.000,00	3.795,00	383.795,00
3411	226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	16.000,00	2.994,75	18.994,75
3411	489.03	SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y CLUBES ACTIVIDADES DEPORTIVAS	130.900,00	10.305,20	141.205,20
3411	633.00	INV. DE REPOSICIÓN EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.000,00	5.000,00	10.000,00
3421	212.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	34.800,00	15.000,00	49.800,00
3421	221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	75.760,00	19.936,38	95.696,38
3421	221.02	GAS	70.880,00	23.623,74	94.503,74
3421	62200	INVERSIÓN NUEVA EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	99.800,00	30.000,00	129.800,00
3421	623.00	INVERSIÓN NUEVA EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.000,00	4.408,41	7.408,41
3421	625.00	INVERSIÓN NUEVA EN MOBILIARIO	0,00	4.757,49	4.757,49
3421	633.01	INV. DE REPOSICIÓN EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.000,00	33.000,00	36.000,00
3422	216.00	REPARAC. MANT. Y CONSERV. EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	2.000,00	1.111,26	3.111,26
3422	221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	27.100,00	7.114,39	34.214,39
3422	633.01	INV. DE REPOSICIÓN EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.000,00	2.000,00	4.000,00
4412	479.00	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	370.000,00	70.000,00	440.000,00
9121	220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	5.000,00	1.048,66	6.048,66
9121	226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	125.000,00	12.827,48	137.827,48
9202	220.00	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	17.000,00	1.052,14	18.052,14
9202	222.01	POSTALES	80.000,00	7.804,59	87.804,59
9202	220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	15.000,00	3.011,09	18.011,09
9203	222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	85.000,00	22.824,37	107.824,37
9203	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	210.000,00	16.532,57	226.532,57
9203	629.00	OTRAS INV. NUEVAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS	15.000,00	2.796,27	17.796,27
9203	641.00	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	20.500,00	4.900,17	25.400,17
9321	227.06	CONTRATOS PARA MEJORA PADRONES E INSPECCIONES TRIBUTARIAS	35.000,00	14.733,95	49.733,95
9331	212.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	45.000,00	12.195,43	57.195,43
9331	213.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJES	12.000,00	710,25	12.710,25
9331	221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	107.000,00	28.136,02	135.136,02
9331	221.02	GAS	80.950,00	26.982,08	107.932,08
9331	221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	10.500,00	6.782,47	17.282,47
9331	221.99	OTROS SUMINISTROS	72.000,00	5.491,65	77.491,65
9331	226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,00	1.210,00	1.210,00
9331	227.07	TRABAJOS REALIZ OTRAS EMPRESAS CELADURÍA Y APOYO A SERVICIO	227.234,00	41.293,34	268.527,34
9331	227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	9.000,00	1.996,50	10.996,50
9331	622.00	INVERSIÓN NUEVA EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	182.000,00	21.002,83	203.002,83
9331	623.01	INVERSIÓN NUEVA EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	1.023,36	1.023,36
9331	625.00	INVERSIÓN NUEVA EN MOBILIARIO	1.500,00	2.049,06	3.549,06
9331	633.01	INV. DE REPOSICIÓN EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	10.000,00	12.441,76	22.441,76



				2.050.217,90	
--	--	--	--	--------------	--

FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales en los siguientes términos:

APLICACIÓN	Descripción	CRÉDITO UTILIZADO MC Nº 2	Modificaciones de crédito	PREVISIONES FINALES
870.00	REMANENTE DE TESORERIA PAGA GASTOS GENERALES	2.050.217,90	198.517,41	2.248.735,31

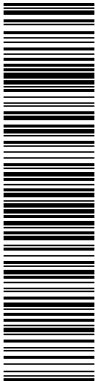
Visto el informe de intervención nº 182/2025, de 2 de abril de 2025, en el que se informa de conformidad la propuesta de Resolución, firmada por la Jefa del Servicio de Economía y Hacienda de fecha 1 de abril de 2025.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la competencia para la aprobación de los expedientes de incorporación de remanentes corresponde al Sr Alcalde, competencia que está delegada en la Concejalía Delegada de Hacienda y Contratación, mediante Resolución de Alcaldía nº 2023/2420, de 30 de junio, rectificada por Resolución de Alcaldía nº 2023/2437, de 3 de julio de 2023.

Por todo lo anteriormente expuesto, RESUELVO:

PRIMERO. - Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 2/2025 mediante la modalidad de incorporación de remanentes de créditos para gastos generales por importe de 2.050.217,90€ y que se recoge en el siguiente estado numérico:

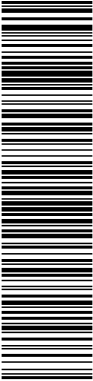
APLICACIÓN		Descripción	Crédito actual	Modificaciones de crédito	Crédito Definitivo
1321	221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	9.740,00	2.562,39	12.302,39
1321	221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	4.000,00	2.879,92	6.879,92
1321	623.00	INVERSIÓN NUEVA EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.500,00	12.119,23	15.619,23
1331	213.00	REPARAC. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INST. TÉCNICAS Y UTILLAJE	18.250,00	2.746,70	20.996,70
1331	623.01	INVERSIÓN NUEVA EN SEMAFOROS, SEÑALES VERTICALES Y OTROS	3.000,00	7.736,13	10.736,13
1360	221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	12.700,00	3.336,13	16.036,13
1501	227.06	TRAB. REALIZADOS OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	12.000,00	45.177,45	57.177,45
1532	210.00	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	15.000,00	72.367,00	87.367,00
1532	221.99	OTROS SUMINISTROS	21.000,00	1.085,71	22.085,71
1532	619.00	OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL	318.500,00	276.397,00	594.897,00
1532	619.07	REFORMA DE LA CALLE FEDERACIÓN FUTBOL	117.330,13	7.669,87	125.000,00
1532	619.09	REPARACIÓN TALUDES PISUERGA	0,00	75.000,00	75.000,00
1532	619.11	REPARACIÓN PUENTE AVENIDA SUECIA	0,00	14.959,23	14.959,23
1532	619.13	REFORMA CALLE PICONES	0,00	7.015,84	7.015,84
1532	619.15	RENOV URB PLAZA V CENTENARIO CON PRINCIPE DE ASTURIAS	0,00	47.845,89	47.845,89
1601	623.00	INVERSIÓN NUEVA EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	467.045,18	28.846,34	495.891,52
1621	213.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	146.800,00	11.881,27	158.681,27



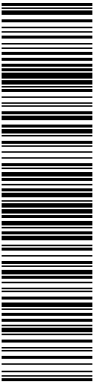
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2167353 FF83H-DQ3U0-DBMZC 9F09BEE7A74EED9E92BEAB05EE0FC7CA70BF0A9F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

1621	227.14	CONTRATO MANTENIMIENTO PUNTO LIMPIO	94.500,00	26.244,20	120.744,20
1621	250.00	TRABAJOS REALIZADOS MANCOMUNIDAD DE TOROZOS	550.000,00	23.504,78	573.504,78
1621	623.00	INVERSIÓN NUEVA EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000,00	13.761,14	14.761,14
1621	633.01	INV. DE REPOSICIÓN EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000,00	3.891,16	4.891,16
1631	227.13	BARRIDO DE CALLES	451.000,00	37.576,64	488.576,64
1641	622.00	INVERSIÓN NUEVA EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	50.870,00	35.000,00	85.870,00
1651	221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	503.000,00	132.359,86	635.359,86
1651	633.03	SOTERRAMIENTO LÍNEAS ELÉCTRICAS LA FLECHA	8.000,00	57.000,00	65.000,00
1711	215.00	REPARAC. MANT Y CONSERV. MOBILIARIO	10.000,00	3.413,02	13.413,02
1711	227.06	TRABAJ. REAL. OTRAS EMPRESAS DE ESTUIDOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	13.000,00	24.926,00	37.926,00
1711	227.09	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	4.000,00	12.599,98	16.599,98
1711	227.13	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	1.212.100,00	101.001,41	1.313.101,41
1711	609.00	OTRAS INVERS NUEVAS EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL	3.000,00	190.000,00	193.000,00
1711	619.05	OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GENERAL	3.000,00	2.494,77	5.494,77
1711	623.00	INVERSIÓN NUEVA EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	8.500,00	5.000,00	13.500,00
1721	623.00	INVERSIÓN NUEVA EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.000,00	3.416,78	5.416,78
2211	162.09	OTROS GASTOS SOCIALES	27.800,00	8.892,60	36.692,60
2311	221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	6.500,00	1.708,26	8.208,26
2311	221.02	GAS	8.000,00	1.190,06	9.190,06
2311	226.09	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	25.000,00	3.718,50	28.718,50
2311	226.10	GASTOS DE BIENESTAR	38.875,98	896,00	39.771,98
2311	227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	26.000,00	3.973,82	29.973,82
2313	226.09	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	25.000,00	4.961,00	29.961,00
2313	632.00	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN CENTRO OCIO JUVENIL	1.000,00	1.000,00	2.000,00
2411	221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	5.500,00	5.302,64	10.802,64
3111	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	25.000,00	1.287,68	26.287,68
3231	212.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	50.000,00	6.583,46	56.583,46
3231	221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	75.800,00	19.924,32	95.724,32
3231	221.02	GAS	155.100,00	51.701,21	206.801,21
3231	227.07	TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESAS CELADURÍA Y APOYO A SERVICIO	145.727,00	28.000,00	173.727,00
3261	226.09	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	50.000,00	4.117,20	54.117,20
3321	625.02	INVERSIÓN NUEVA EN MOBILIARIO, LIBROS Y MULTIMEDIA	1.000,00	1.429,64	2.429,64
3341	205.00	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	50.000,00	26.891,42	76.891,42
3341	226.09	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	175.000,00	18.990,43	193.990,43
3341	227.06	TRABAJ. REAL. OTRAS EMPRESAS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	5.500,00	5.500,00
3341	227.07	TRABAJOS REALIZ OTRAS EMPRESAS DE CELADURÍA Y APOYO A SERVICIO	6.059,00	26.000,00	32.059,00
3341	489.03	SUBVENCIONES A ASOCIACIONES CULTURALES Y DE OCIO	41.500,00	16.000,00	57.500,00
3342	221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	38.200,00	10.048,58	48.248,58

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2167353 FF83H-DQ3U0-DBMZC 9F09BEEDA74FE092BEAB05EE0FC7CA70BF0A9F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>



3342	221.02	GAS	41.659,00	13.886,13	55.545,13
3342	227.06	TRABAJ. REAL. OTRAS EMPRESAS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	40.000,00	5.546,03	45.546,03
3342	227.07	TRABAJOS REALIZ OTRAS EMPRESAS CELADURIA Y APOYO A SERVICIO	34.978,00	1.500,00	36.478,00
3342	623.01	INVERSIÓN NUEVA EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.000,00	7.460,42	12.460,42
3381	226.09	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	380.000,00	3.795,00	383.795,00
3411	226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	16.000,00	2.994,75	18.994,75
3411	489.03	SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y CLUBES ACTIVIDADES DEPORTIVAS	130.900,00	10.305,20	141.205,20
3411	633.00	INV. DE REPOSICIÓN EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.000,00	5.000,00	10.000,00
3421	212.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	34.800,00	15.000,00	49.800,00
3421	221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	75.760,00	19.936,38	95.696,38
3421	221.02	GAS	70.880,00	23.623,74	94.503,74
3421	62200	INVERSIÓN NUEVA EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	99.800,00	30.000,00	129.800,00
3421	623.00	INVERSIÓN NUEVA EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.000,00	4.408,41	7.408,41
3421	625.00	INVERSIÓN NUEVA EN MOBILIARIO	0,00	4.757,49	4.757,49
3421	633.01	INV. DE REPOSICIÓN EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.000,00	33.000,00	36.000,00
3422	216.00	REPARAC. MANT. Y CONSERV. EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	2.000,00	1.111,26	3.111,26
3422	221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	27.100,00	7.114,39	34.214,39
3422	633.01	INV. DE REPOSICIÓN EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.000,00	2.000,00	4.000,00
4412	479.00	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	370.000,00	70.000,00	440.000,00
9121	220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	5.000,00	1.048,66	6.048,66
9121	226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	125.000,00	12.827,48	137.827,48
9202	220.00	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	17.000,00	1.052,14	18.052,14
9202	222.01	POSTALES	80.000,00	7.804,59	87.804,59
9202	220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	15.000,00	3.011,09	18.011,09
9203	222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	85.000,00	22.824,37	107.824,37
9203	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	210.000,00	16.532,57	226.532,57
9203	629.00	OTRAS INV. NUEVAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS	15.000,00	2.796,27	17.796,27
9203	641.00	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	20.500,00	4.900,17	25.400,17
9321	227.06	CONTRATOS PARA MEJORA PADRONES E INSPECCIONES TRIBUTARIAS	35.000,00	14.733,95	49.733,95
9331	212.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	45.000,00	12.195,43	57.195,43
9331	213.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJES	12.000,00	710,25	12.710,25
9331	221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	107.000,00	28.136,02	135.136,02
9331	221.02	GAS	80.950,00	26.982,08	107.932,08
9331	221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	10.500,00	6.782,47	17.282,47
9331	221.99	OTROS SUMINISTROS	72.000,00	5.491,65	77.491,65
9331	226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,00	1.210,00	1.210,00
9331	227.07	TRABAJOS REALIZ OTRAS EMPRESAS CELADURÍA Y APOYO A SERVICIO	227.234,00	41.293,34	268.527,34
9331	227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	9.000,00	1.996,50	10.996,50
9331	622.00	INVERSIÓN NUEVA EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	182.000,00	21.002,83	203.002,83
9331	623.01	INVERSIÓN NUEVA EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	1.023,36	1.023,36
9331	625.00	INVERSIÓN NUEVA EN MOBILIARIO	1.500,00	2.049,06	3.549,06
9331	633.01	INV. DE REPOSICIÓN EN MAQUINARIA,	10.000,00	12.441,76	22.441,76



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2167253 FF83H-DQ3U0-DBMZC 9FF98BEE0A74FE09E92BEAB05EE0FC7CA70BF0A9F) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

		INSTALACIONES Y UTILLAJE			
				2.050.217,90	

FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales en los siguientes términos:

APLICACIÓN	Descripción	CRÉDITO UTILIZADO MC Nº 2	Modificaciones de crédito	PREVISIONES FINALES
870.00	REMANENTE DE TESORERIA PAGA GASTOS GENERALES	2.050.217,90	198.517,41	2.248.735,31

SEGUNDO. – Comunicar a la Intervención Municipal de la aprobación de este expediente de modificación de créditos nº 2 dentro del presupuesto 2025, mediante la incorporación de remanentes, así como a las Concejalías afectadas y a los portavoces de los grupos municipales tal como dispone la Base 8ª.8 de Ejecución del Presupuesto para 2025.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente,

En Arroyo de la Encomienda, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO